



ENLACE

INFORMATIVO SINTRAEMSDES NACIONAL

*¡SOMOS LA FUERZA DE LA UNIDAD
CONSTRUYENDO FUTURO CON DERECHOS...!*



Bogotá D.C., 6 de enero de 2026



ASUNTO: ORIENTACIONES FRENTES A LA COYUNTURA INCREMENTO SALARIAL 2026

COMUNICADO A LAS SUBDIRECTIVAS, PRESIDENTES, AFILIADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL

FRATERNAL Y COMBATIVO SALUDO DE UNIDAD Y LUCHA.

La Junta Directiva Nacional de SINTRAEMSDES, reunida en sesión extraordinaria el día 5 de enero de 2026, tras analizar el impacto del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) y su relación con nuestras Convenciones Colectivas de Trabajo, se permite informar y orientar lo siguiente:

1. LA CONVENCIÓN ES LEY PARA LAS PARTES

Hacemos un llamado a la calma y a la firmeza. El incremento salarial decretado

por el Gobierno Nacional, sumado a los puntos convencionales pactados, es una conquista legítima que debe respetarse. Bajo ninguna circunstancia, las juntas directivas de las subdirectivas están facultadas para revisar, renegociar, ceder o firmar actas extraconvencionales que impliquen una regresividad en los derechos ya adquiridos. Lo pactado, pactado está.

2. NO AL PÁNICO LABORAL

Hemos detectado que algunas administraciones están sembrando temor y sosobra sobre la viabilidad financiera de las empresas para presionar a los trabajadores a renunciar a sus incrementos salariales convencionales. Advertimos a nuestros

afiliados que la crisis de algunas empresas no es responsabilidad de los salarios de los trabajadores, sino de las nóminas paralelas, la burocracia excesiva y los malos manejos administrativos. El salario es el sustento de nuestras familias y no el ajuste de caja de las administraciones de turno.

3. CONVOCATORIA A PLENUM NACIONAL DE PRESIDENTES

Para unificar nuestra estrategia de defensa, se convoca de carácter presencial y obligatorio a todos los Presidentes de las Subdirectivas a la reunión que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C. los días 15 y 16 de enero de 2026.



ENLACE

INFORMATIVO SINTRAEMSDES NACIONAL

**¡SOMOS LA FUERZA DE LA UNIDAD
CONSTRUYENDO FUTURO CON DERECHOS...!**



Bogotá D.C., 6 de enero de 2026

Cada subdirectiva deberá presentar un informe básico sobre su situación presupuestal, financiera y contratación externa (CPS) entre otros.

Se definirá la línea de defensa jurídica nacional frente a las empresas que pretendan denunciar o descocer nuestras convenciones colectivas de trabajo.

4. ACCIÓN ANTE EL GOBIERNO NACIONAL

La Junta Nacional ya ha iniciado gestiones ante el Ministerio del Trabajo y

la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD. No permitiremos que los Agentes Especiales o Gerentes actúen en contravía de la legalidad de los acuerdos convencionales, ni de la política laboral del Gobierno del Cambio. Exigiremos que se garantice los medios y recursos para cumplir con los acuerdos pactados en nuestras convenciones colectivas.

5. ALERTA ANTE EL PAGO DE LA QUINCENA o MENSUALIDAD

Instamos a las subdirectivas a vigilar el pago de la primera quincena o

mensualidad del mes enero de 2026. Si una empresa decide unilateralmente no aplicar el incremento convencional, se deben iniciar de inmediato las reclamaciones directas y querellas ante el Ministerio del Trabajo. Ningún empleador puede dejar de cumplir la convención alegando una simple intención de revisión.

**¡NI UN PASO ATRÁS EN
NUESTRAS CONQUISTAS!**

¡VIVA SINTRAEMSDES!

